Son ansemi Jur.de Iariga Sscriv.de Alcaldia S.Vicente
Alla por enfalm.de Gran de la mesta Sscriv.de Ayuntam.
Y estando assi juntos Pedro Lasuntag en questa muy
noble y muy Leal Provin.a seguid.a de celebrar en esta
villa de Cestona Comenzara el dia sabado Primo. quince
de Iunio y combiene hacer la nombracion del Procu.or
Juntero y en.o de esta Villa de este = eleccion y
nombracion portal a don Martin de muzua y de esta Vi.a
Alcalde.or Regim.or de Cumplida parece y firman los Sabianos
mi el Sscriv.o y dello doy fee =

Diego Thomas de
Salazar

Pedro Ysasi

Ygnacio de Arruti

Joan de Iariga

Antemi

Joan de Iariga

(1673.) En la sala de Ayuntamiento de las casas de Concejo de
la Villa de Vergara, dia dom.o Veinte y tres de Mayo
de mil y seis.os y setenta y tres años a cauada la
Misa mayor se juntaron como es costumbre en Ayuntam.to
ac.o precedido los llamamientos por Proclamas los Sres
Alcalde regim.or y Vecinos caualleros hijos dalgo de esta Vi.a
y suburbios en especial. don Diego Thomas de Salazar
Alcalde ordin.o en Ellis. D. Francisco de Goyztia, Juan
de Mendibe Cauallero y Procu.or gen.l y Ygnacio de Arruti a
y Fran.co de Larrea diputados D. D. Nicolas Antt.o de Ma
dariaga Cau.o de la orden de Santiago. D. Ximenez de S.ta
Loyola y Fran.co Cau.o de la orden de Calatrava D. Mig.l
de Carquicain, don Juan Beltran de Caetay Gallaiztegui
Cau.o de la orden de Alcantara, Ed.or don Ant.o Beltran de
Caetay y Gallaiztegui Ant.o Lopez de Calonga Escriu.o
Ygnacio de Yturbe, Br.el de Arriaga Arriaga Ant.o Josephe
de Aguirre, P.o Lopez de Aguirre y Jur.s mir.s de Puzcuo
Pedro Fernandez de Aguirre Antonio de Barrutia
Matheo de Olaeta y Ygnacio de Soraso Jur.s de Jau
regui de Cubieta Josephe de Arriaga Antt.o Josephe,
de Hercilla Fran.co de Burgoins - P.o de Gallaiztegui
y Ygnacio de Altuna

Ju.o de caualo domingo de eloriaga fran.co de Velderrain
Andres de yrurin, fran.co p.z de arguiñano, Adrian saez
de mecola de ariztiçaual, fran.co de arana, P.o m.a de antoya
Ju.o de zarzarate, diego de zarate, Ju.o perez de la sspiur mayor
Lucas de eguren Ju.o p.z de la sspiur menor. mig.l p.z de eguren
andres lop.z de yraçaual, Ju.o p.z de barrutia, Miguel de
Suria, Miguel de manarelorregui Ju.o Perez de saurregui, P.o saez
de garitano eduegui Juan saez de mecola de menor Ant.o de
Velazategui fran.co de Recalde, Antonio de eguino. Ju.o bau.ta
de yrosarue y otros muchos V.s de la dha villa y se hallaron
por ante mi Juan de olariaga ss.no del rey n.ro S.r y del num.o de ella
por enferm.d de fran.co de Unmaeta ss.no del ayuntami.to y estando
assi juntos salieron Unacarta de esta muy noble y muy leal prou.a de gui.pa
al qual dicha junta que esta celebrando en la villa de çestona
su fha a diez y ocho de este mes en que dize q confiriendo cada
Villa y pueblo en su ayuntami.to General y embie su Voto decisiuo
sobre si es conbeniente o no la confirm.on que esta pedida a su mag.d
de la ordenança hecha en junta g.l de esta villa por el bien de
de el año de mill y seis y cinq.ta y nueue en apoyo de la costum.e
de poder mexorar a hijos por Via de dote y casami.to y hauiendo con
ferido sobre ello el ayuntami.to acordo se responda a la dha dessp.on
q el Voto y parecer de esta villa es se prosigan con todo cuydado
y diligencias comencadas en orden a q se confirme
la dha ordenança por las conbeniencias grandes que se han
reconocido en lo pasado y se consideran en lo Venidero con
la obseruan.a de la costum.e de poderse hacer dhas mexoras
y los grandes ynconbenientes y daños q de lo contrario
pueden resultar = y luego Joan p.z de la sspiur menor contra
dixo este acuerdo y se adherieron a el Lucas de eguren su suegro
y mig.l de eguren herm.o del dho Lucas y sin embargo se acordo
se consiga el acuerdo de suso por q el dho Juan Perez
es parte ynteresada por tener pleyto pendiente contra la mexora
hecha en su herm.a y los otros ser su suegro y tio
Este dia se presentaron ante los s.es Alcaldes dos pedim.tos
el Uno de P.o de goyaechea y el otro de Ju.o miz de larrunera mo
radores en esta villa en q se ofrecen ynformacion y Justificacion
de ser hijos dalgo y de limpia sangre y que sean admitidos
a la Vezin.d oficios y honores de esta villa y se mando dar tt.o al sin
dico procur.or gen.l del concejo
y con esto se acauo el dho ayuntami.to y firmo por todos el s.r Alcalde
con mi el s.no q de ello doy fee =

Diego de Zazazaga
Olazeguí Salazar

Ante mi
Joan de olariaga